



**BARILOCHE  
MUNICIPIO**

# BOLETÍN OFICIAL

**EDICION N° 382**  
**26 de enero de**  
**2023**

**Jefatura de Gabinete**  
**Dirección de Despacho Legal y**  
**técnica**  
**Boletín Oficial**  
**Centro Cívico 2do piso**  
**Tel: 4422775**

[www.bariloche.gov.ar](http://www.bariloche.gov.ar)



# **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL NROº 382**

## **Resoluciones**

### **RESOLUCION N° 00000154-I-2023**

**VISTO:** La Resolución N° 2505-I-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la misma se otorga el pase a la agente municipal **RUIZ, GABRIELA SOLEDAD (DNI: 26645783)** - Legajo N.º 21501- Categoría N.º 12 - quien cumplía funciones en el puesto administrativo en el CAAT N° 4 dependiente de la Dirección de Promoción Social y pasará a cumplir las mismas funciones en la Dirección de Catastro dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, a partir del **01 de Octubre de 2021** por un período de 1 (un) año, sujeto a reevaluación del Departamento de Medicina Laboral;
- que mediante el informe de fecha **14 de Septiembre de 2022** el Departamento de Medicina Laboral remite a la División Movilidad del Personal mediante sistema GDE el informe requerido en la Resolución mencionada, en el cual se indica un pase por razones de salud de carácter definitivo;
- que en virtud de ello, la División Movilidad del Personal dependiente del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar la renovación del pase a la agente municipal **RUIZ, GABRIELA SOLEDAD (DNI: 26645783)** - Legajo N° 21501-Categoría N° 12;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR:** el pase definitivo a la agente municipal **RUIZ, GABRIELA SOLEDAD (DNI: 26645783)**- Legajo N° 21501-Categoría N° 12 -quien pasa a cumplir la función administrativa en la Dirección de Catastro Código 102110100000003 dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, a partir del día **01 de Octubre de 2022** y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario, en el marco de las Resoluciones N° 1946-I-2018 y N°4296-I-2018, siendo de aplicación el Artículo N.º 1º inciso "b" por tratarse de un pase por razones de salud de carácter definitivo.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo



establecido en el Artículo 1º de la presente, en el marco de las Resoluciones N° 1946-I-2018 y N° 4296-I-2018, siendo de aplicación el Artículo N° 1º inciso b por tratarse de un pase por razones de salud de carácter definitivo.

3. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente municipal **RUIZ, GABRIELA SOLEDAD (DNI: 26645783)** - Legajo N° 21501-Categoría N° 12 y a la Dirección de Catastro.
4. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° **1.05.01.01.0040.062.1 (RRHH)** del Programa
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Urbano y Jefa de Gabinete.-
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] OTANO, CLAUDIO FERMIN[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000155-I-2023**

**VISTO:** el Plan anual de Coberturas de Vacantes del año 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacante 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano;
- que según el Acta final de la Selección realizada en Diciembre 2022 y confeccionada por personal técnico de la División Movilidad del Personal se informa el proceso de selección para cubrir la vacante del puesto Visador/a Inspector/a en el Departamento de Documentación Técnica de la Dirección de Obras Particulares;
- que de acuerdo a lo detallado en el Acta mencionada, en virtud de las evaluaciones de los requisitos objetivos, las competencias detalladas en el perfil del puesto y luego de las instancias realizadas, se concluye que la Sra. FERNANDEZ, SOLANGE PATRICIA (CUIL 27-33723474-2) queda preseleccionada para avanzar con las siguientes instancias del proceso de Selección;
- que mediante la Nota N°002-DML-23, remitida vía Sistema GDE, de fecha **05 de Enero de 2023** el Departamento de Medicina Laboral comunica que el perfil de la Sra. FERNANDEZ coincide con el confeccionado por la Dirección de Control de Gestión para llevar a cabo las tareas del puesto solicitado siendo el de Visador/a Inspector/a;
- que la Sra. FERNANDEZ, SOLANGE PATRICIA (CUIL 27-33723474-2) no acredita matriculación vigente, por lo tanto hasta que no presente la constancia correspondiente no será abonado ni percibirá ese adicional de manera



retroactiva, cuando eso suceda se realizará el acto administrativo correspondiente, lo que fue debidamente comunicado a la interesada;

- que por lo expuesto y según lo requerido, desde la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, se realiza el presente acto administrativo de contrato por categoría;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza N° 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** de manera transitoria, por tiempo determinado a la Sra. FERNANDEZ, SOLANGE PATRICIA (CUIL 27-33723474-2) para cumplir funciones del puesto Visador/a Inspector/a en el Departamento de Documentación Técnica Código 102050300000001001 dependiente de la Dirección de Obras Particulares, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana, mediante el sistema de Categoría 19 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir de la firma de la presente, y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.-
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución.
3. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura Inmediata de remitir durante MAYO 2023, a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato de la Sra. FERNANDEZ, SOLANGE PATRICIA (CUIL 27-33723474-2), en caso de considerarlo pertinente.-
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a la Sra. FERNANDEZ, SOLANGE PATRICIA (CUIL 27-33723474-2) y a la Dirección de Obras Particulares.-
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N°1.05.06.02.0008.066.1 (RRHH) correspondiente al Programa 1.05.06.02.0008.066 (EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PRIVADAS).-
6. La presente será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano y la Jefa de Gabinete.-
7. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023.**



OLIVA, SANTIAGO OMAR[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] OTANO, CLAUDIO FERMIN[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000156-I-2023**

**VISTO:** Resolución 3198-I-2022 y la Adenda de fecha **03 de Enero de 2023** al Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **RODRIGUEZ, LUIS ANDRES (CUIT: 20122255663)**, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Sr. **RODRIGUEZ, LUIS ANDRES (CUIT: 20122255663)** se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de obra, en el marco de la construcción de obras de infraestructura que se llevarán a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche;
- que mediante la Adenda del Visto, se extiende el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de cuatro (4) meses, a partir del **01/01/2023** hasta el **30/04/2023**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión de la Dra. **GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE (CUIT: 27267541057)** Jefa de Gabinete de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- que se fijan los honorarios por un importe total de total de pesos un millón cuatrocientos mil con cero centavos (\$ 1.400.000,00.-), a razón de pesos trescientos cincuenta mil con cero centavos (\$ 350.000,00.-) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **PRORROGAR:** A partir del **01/01/2023** y hasta el **30/04/2023** por el término de cuatro (4) meses el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, (CUIT: 30999112583)** y el Sr. **RODRIGUEZ, LUIS ANDRES (CUIT: 20122255663)**, de acuerdo a la adenda de fecha 03 de enero del 2023, manteniéndose la redacción original, a excepción de las Cláusulas Segunda y Tercera, que se modifican en el sentido que se transcribe a continuación:

**CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

a) El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro **(4) meses**, contados a partir del **1 de enero de 2023**, finalizando en consecuencia el día **30 de Abril de 2023.-**

b) Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga en beneficio del CONTRATADO. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aun cuando el cumplimiento de las tareas fijadas en los términos de referencia exceda el plazo del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: PRECIO DE LA OBRA Y FORMA DE PAGO.**

a) Las partes acuerdan el precio total en concepto de honorarios por la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS**



(\$1.400.000,00.-).-

b) La forma de pago se efectuará en CUATRO (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$350.000,00.-), previa presentación de la correspondiente facturación por ant la MSCB.-

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [RODRIGUEZ, LUIS ANDRES \(CUIT: 20122255663\)](#) por un monto total de pesos un millón cuatrocientos mil con cero centavos (\$ 1.400.000,00.-), a razón de pesos trescientos cincuenta mil con cero centavos (\$ 350.000,00.-) los que serán abonados contra presentación de factura correspondiente.
3. **HACER LUGAR:** La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Dra. [GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE \(CUIT: 27267541057\)](#) Jefa de Gabinete de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
4. **IMPUTAR:** al programa [1.03.01.01.0040.022 \(ADMINISTRACIÓN CENTRAL JEFATURA DE GABINETE\)](#) Partida presupuestaria [1.03.01.01.0040.022.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#).
5. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero 2023.**

ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

### **RESOLUCION N° 00000157-I-2023**

**VISTO:** La Resolución N° 299-I-2022 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [VARGAS, SILVINA SOLEDAD \(CUIT: 23295895934\)](#) de fecha 01/01/2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución N° 299-I-2022 se contrató bajo la modalidad de locación de servicios a la Dra. [VARGAS, SILVINA SOLEDAD \(CUIT: 23295895934\)](#) , a partir del 01/01/2022 por el término de 12 meses;
- que se decide contratar nuevamente a la Dra. [VARGAS, SILVINA SOLEDAD \(CUIT: 23295895934\)](#), mediante un contrato de locación de servicios por el cual la LOCADORA brindará a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche sus servicios profesionales como abogada, aplicados a trabajos específicos que requerirá la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo;
- que el plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023 inclusive;
- que corresponde emitir el correspondiente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;



**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **PRORROGAR:** a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Dra. **VARGAS, SILVINA SOLEDAD (CUIT: 23295895934)** en la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo a la adenda de fecha 03/01/2023, manteniendo la redacción original, a excepción de la cláusula segunda y tercera que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación: cláusula Segunda: Vigencia: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de enero de 2023 y culminará efectivamente el día 31 de diciembre de 2023. Cláusula Tercer: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada, la "locataria" abonará a la "Locadora", la suma total de pesos un millón trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$1.348.800) a razón de pesos ciento doce mil cuatrocientos (\$112.400) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Dra. **VARGAS, SILVINA SOLEDAD (CUIT: 23295895934)** por un monto total de pesos un millón trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$1.348.800.-), a razón de Pesos ciento doce mil cuatrocientos (\$112.400.-) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.02.01.01.0040.015 (ADMINISTRACION SLYT)** Partida Presupuestaria N° **1.02.01.01.0040.043.2.3 (SERVICIOS)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Secretaria Legal y Técnica.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica y Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023.**

CHUERI, KARINA PAOLA[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000158-I-2023**

**VISTO:** la Resolución 847-I-2022. Lic. 003/22, Exp. 0007/22

**CONSIDERANDO:**

- que el día 28 de marzo de 2022 se adjudicó la Licitación 003/22 Exp. 007/22, mediante la Res. 847-I-2022 a la Empresa **AGROVIAL SUR S.A., (CUIT: 30714163449)**;
- que la misma fue por pesos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y siete mil once con 62/100 (\$ 26.487.011,62);



- que corresponde aceptar la redeterminación de precios correspondiente a los periodos de Abril 2022 a Octubre 2022 de la Empresa [AGROVIAL SUR S.A., \(CUIT: 30714163449\)](#);
- que el mismo asciende a la suma de Diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno con 56/100 (\$10.483.651,56);
- que la Empresa [AGROVIAL SUR S.A., \(CUIT: 30714163449\)](#) presenta la factura "B" Nro 00003-00000210;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio de la Empresa [AGROVIAL SUR S.A., \(CUIT: 30714163449\)](#) por la suma de pesos Diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno con 56/100 (\$ 10.483.651,56 ) correspondiente a la factura B N° 00003-00000210 de fecha [05 de Enero de 2023](#); en concepto de Redeterminación de Precios correspondiente a los periodos de Abril 2022 a Octubre 2022 Extensión de Agua Potable y conexiones domiciliarias - Barrio Wanguelen.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.03.05.02.0040.042](#) (ADMINISTRACION UEOP) Partida Presupuestaria N° [1.03.05.02.0040.042.2](#) (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023**

ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000159-I-2023**





**VISTO:** el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes para la Subsecretaría de Cultura;
- que la Agente Municipal [MIRANDA, ANDREA ROXANA \(DNI: 24147969\)](#) - Legajo N° 21298- Categoría N° 14 presentó a la Dirección de Recursos Humanos su pase voluntario el día [13/05/2022](#) de acuerdo a la normativa estipulada en la Resolución N°861-I-2016 y su modificatoria la Resolución N° 2902-I-2019, donde se reglamenta el procedimiento para la presentación de solicitudes voluntarias de pases;
- que la agente mencionada atravesó el proceso de reubicación laboral, coordinado por la Dirección de Recursos Humanos;
- que de acuerdo al Acta emitida por el personal Técnico de la División Movilidad de fecha diciembre del 2022 se informa el proceso de cambio de función de la agente mencionada, quien se desempeñaba en el puesto de Maestranza en el Depto. de Mayordomía y pasa a cumplir funciones del puesto Cuidadora de Sala dependiente la División de Espectáculos y Exposiciones del Departamento de Industrias Culturales bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que según Nota N° S/N° de la Subsecretaría de Cultura dirigida a la Dirección de Recursos Humanos se cuenta con la conformidad de la Subsecretaria [DE AGUIAR, MARISA \(CUIT: 27263830674\)](#) para que [MIRANDA, ANDREA ROXANA \(DNI: 24147969\)](#)- Legajo N° 21298- Categoría N° 14 comience a cumplir funciones del puesto Cuidadora de Sala dependiente la División de Espectáculos y Exposiciones.
- que de acuerdo a la Nota N° 16196 de fecha [21 de Diciembre de 2022](#) del Departamento de Medicina Laboral, se informa a la División Movilidad del Personal que la persona mencionada puede desempeñar la función de Cuidadora de Sala;
- que el día [11 de Enero de 2023](#) la División Movilidad del Personal notificó a la agente municipal [MIRANDA, ANDREA ROXANA \(DNI: 24147969\)](#)- Legajo N° 21298- Categoría N° 14 que a partir de la firma de la presente, por un período de seis (6) meses sujeto a evaluación de desempeño, comienza a cumplir funciones en el puesto de Cuidadora de Sala dependiente la División de Espectáculos y Exposiciones del Departamento de Industrias Culturales, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, y, asimismo, notificó del tratamiento que tendrán los adicionales por función el cual se enmarca en el inciso A del Artículo N° 1 de la Resolución N° 4296-I-2018, por tratarse de un PASE VOLUNTARIO;
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de OTORGAR el pase por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**



**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR:** el pase y cambio de función a la agente [MIRANDA, ANDREA ROXANA \(DNI: 24147969\)](#) Legajo N° 21298- Categoría N° 14 quien cumplía funciones en el puesto de Maestranza en el Depto. de Mayordomía y pasa a cumplir funciones del puesto Cuidadora de Sala dependiente la División de Espectáculos y Exposiciones Código 102060200000001002001 del Departamento de Industrias Culturales, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, a partir de la firma de la presente, por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá la agente municipal [MIRANDA, ANDREA ROXANA \(DNI: 24147969\)](#) - Legajo N° 21298- Categoría N° 14 conforme al Artículo 1° de la presente.
3. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.06.11.02.0040.104.1 \(RRHH\)](#) del Programa [1.06.11.02.0040.104 \(INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS\)](#).
4. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata de remitir en MAYO 2023 a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Artículo 1° de la presente, a fin de realizar la renovación del pase y cambio de función, en caso de considerarlo pertinente.
5. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente [MIRANDA, ANDREA ROXANA \(DNI: 24147969\)](#)- Legajo N° 21298- Categoría N° 14, al Departamento de Mayordomía y al Departamento de Industrias Culturales.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretaría de Desarrollo Humano Integral y Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR [ ] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [ ] FERRARI  
CALLEGHER, JUAN PABLO [ ] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [ ]

**RESOLUCION N° 00000160-I-2023**

**VISTO:** la solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la misma corresponde al alquiler de máquina impresora para el Departamento de Fiscalización y Contribuciones, por un importe de \$113.256,- correspondiente al alquiler del mes de SEPTIEMBRE/2022
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;



- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **RIVERO, JORGE ENRIQUE (CUIT: 20125146210)** por la suma de pesos CIENTO TRECE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$113.256,00) correspondiente a la factura N° 0006-00007334 de fecha **17 de Octubre de 2022** en concepto de alquiler de impresora para el Departamento de Fiscalización y Departamento de Contribuciones, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.11.14.02.0001.166 (ADMINISTRACION SUBSECRETARÍA DE HACIENDA)** Partida Presupuestaria N° **1.11.14.02.0001.166.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero 2023**

ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000161-I-2023**

**VISTO:** la solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la misma corresponde al alquiler de máquina impresora para el Departamento de Fiscalización y Contribuciones, por un importe de \$119.427,- correspondiente al alquiler del mes de OCTUBRE/2022.
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del



Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **RIVERO, JORGE ENRIQUE (CUIT: 20125146210)** por la suma de pesos CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$119.427,00) correspondiente a la factura N° 0006-00007392 de fecha **05 de Noviembre de 2022** en concepto de alquiler de impresora para el Departamento de Fiscalización y Departamento de Contribuciones, correspondientes al mes de OCTUBRE/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.11.14.02.0001.166 (ADMINISTRACION SUBSECRETARÍA DE HACIENDA)** Partida Presupuestaria N° **1.11.14.02.0001.166.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023**

ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000162-I-2023**

**VISTO:** El Plan Anual de Cobertura de Vacantes correspondiente del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el documento Plan Anual de Coberturas de vacantes se indican los puestos priorizados que deberán ser cubiertos para el año 2022;
- que consta una vacante de Cajera para la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral;
- que según el Acta de Selección de julio 2022 confeccionada por la División Movilidad del Personal se informa el proceso de selección interna para cubrir la vacante puesto Cajero en el Dispositivo Despensas Comunitarias de Departamento de Recursos y Proyectos de la Dirección de Promoción Social;
- que de acuerdo a lo detallado en el Acta mencionada, en virtud de las evaluaciones de los requisitos objetivos y las competencias detalladas en el perfil del puesto, y, luego de las instancias realizadas en conjunto con referentes de la Dirección de Promoción Social se concluye que la Sra. **LANFRANCHI, MARIA**



**JOSE (DNI: 20406677)**- Legajo N° 12338 - queda seleccionada para avanzar en la cobertura del puesto Cajero;

- que desde el Departamento de Medicina Laboral de la Dirección de Recursos Humanos se avala el pase y cambio de función de la agente **LANFRANCHI, MARIA JOSE (DNI: 20406677)** - Legajo N° 12338 - Categoría N° 14 del puesto administrativo en la Secretaría de Hacienda al puesto Cajero en el Departamento de Recursos y Proyectos;
- que por lo expuesto y según lo requerido, desde la División Movilidad del Personal se realiza el presente acto administrativo de pase y cambio de función a partir del **18 de Septiembre de 2022** de acuerdo a lo requerido por el Director de Recursos Humanos, según correo electrónico de fecha **23/08/2022**;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **OTORGAR:** el pase y cambio de función a la agente **LANFRANCHI, MARIA JOSE (DNI: 20406677)**- Legajo N° 12338- Categoría N° 14 quien cumple funciones en el puesto administrativo en la Secretaría de Hacienda y pasa a cumplir funciones en el puesto de Cajero en el Departamento de Recursos y Proyectos Código 1.02.06.01.00.001.002 de la Dirección de Promoción Social, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, a partir del **18 de Septiembre de 2022** y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, realizando la imputación presupuestaria a la partida correspondiente.
3. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a la agente **LANFRANCHI, MARIA JOSE (DNI: 20406677)** - Legajo N° 12338 - Categoría N° 14- y a la Dirección de Promoción Social.
4. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° **1.06.09.02.0040.085.1 (RRHH)** del programa **1.06.09.02.0040.085 (ORGANIZACION Y PARTICIPACION)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] FERRARI  
CALLEGHER, JUAN PABLO[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []



**RESOLUCION N° 00000163-I-2023**

**VISTO:** la Ordenanza N°3288-CM-21, Anexo II, art. 66 y 73, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza N°3288-CM-21, Anexo II, art. 66 establece la tipificación de multas, clasificándolas en: FALTAS MUY LEVES, LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES;
- que el art. 73 de la mencionada norma determina la codificación de las faltas que deben considerarse a los fines de la infracción;
- que el mismo artículo establece que para los códigos MG.1, MG.4 y MG.5 las infracciones se definen por unidad fija, equivalente a un litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino, sede San Carlos de Bariloche, actualizable en forma semestral y por tanto es necesario establecer el monto de unidad fija correspondiente al período 01/01/2023 al 30/06/2023;
- que en el mes de noviembre se realizó a nivel Nacional un incremento del 6% sumándose al aumento acumulado sufrido desde mayo en los combustibles, motivo por el cual debe establecerse nuevo monto a \$179,10.- (PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 10/100);
- que resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER:** en \$179,10.- (PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 10/100) el valor de la Unidad Fija determinada por el art. 73 de la Ordenanza N°3288-CM-21, Anexo II, para el período 01/01/2023 al 30/06/2023.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Tránsito y Transporte y la Dirección General de Tecnología a sus efectos.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Fiscalización y Vice Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023.**

RODRIGUEZ, SEBASTIAN CARLOS [ ] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [ ] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [ ]

**RESOLUCION N° 00000164-I-2023**



**VISTO:** la solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la misma corresponde al alquiler de máquina impresora para el Departamento de Fiscalización y Contribuciones, por un importe de \$125.961,- correspondiente al alquiler del mes de NOVIEMBRE/2022;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **RIVERO, JORGE ENRIQUE (CUIT: 20125146210)** por la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$125.961,00) correspondiente a la factura N° 0006-00007474 de fecha **13 de Diciembre de 2022** en concepto de alquiler de impresora para el Departamento de Fiscalización y Departamento de Contribuciones, correspondientes la mes de NOVIEMBRE/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.11.14.02.0001.166 (ADMINISTRACION SUBSECRETARÍA DE HACIENDA)** Partida Presupuestaria N° **1.11.14.02.0001.166.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023**

ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000165-I-2023**

**VISTO:** El Plan Anual de Cobertura de Vacantes correspondiente del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**



- que en el documento Plan Anual de Coberturas de vacantes se indican los puestos priorizados que deberán ser cubiertos para el año 2022 y constan vacantes del puesto Educación Vial bajo la órbita de la Secretaría de Fiscalización;
- que para cubrir el puesto mencionado, se realizó la difusión de la selección interna, mediante la red de difusión municipal COMUNICAR en el mes de agosto 2022 y, al no arrojar resultados favorables, se procedió a la instancia externa;
- que según el Acta final de la Selección realizada de fecha [16 de Septiembre de 2022](#) confeccionada por personal técnico de la División Movilidad del Personal se informa el proceso de selección para cubrir la vacante del puesto Educador/a Vial;
- que de acuerdo a lo detallado en el Acta mencionada, en virtud de las evaluaciones de los requisitos objetivos y las competencias detalladas en el perfil del puesto, y, luego de las instancias realizadas se concluye que [SUSA, VANINA ELIZABETH \(DNI: 31941652\) CUIL 27-31941652-3](#) y [MARTEL, CECILIA LORENA \(CUIT: 27307374191\)](#) quedan preseleccionadas para avanzar con las siguientes instancias del proceso de Selección correspondiente para cubrir el puesto anteriormente mencionado;
- que mediante las Notas N°341-DML/22 y N° 342-DML/22 remitida vía Sistema GDE, de fecha [05 de Octubre de 2022](#), el Departamento de Medicina Laboral comunicó que el perfil de las Sritas SUSA y MARTEL coincide con el confeccionado por la Dirección de Control de Gestión para llevar a cabo las tareas correspondientes del puesto Educador/a Vial;
- que mediante la Resolución N°4566-I-2022 el [27 de Diciembre de 2022](#) se modifica la Resolución N°3619-I-2022, incorporando la División Educación Vial, dependiente del Departamento de Prevención y Seguridad Vial a la nueva estructura de la Dirección de Tránsito y Transporte;
- que mediante Resolución N°4515-I-2022 el [27 de Diciembre de 2022](#) se crea el puesto de Educación vial, categoría 17, dependiente de la Secretaría de Fiscalización;
- que en virtud de ello, el día [28 de Diciembre de 2022](#), [SUSA, VANINA ELIZABETH \(DNI: 31941652\)CUIL 27-31941652-3](#) y [MARTEL, CECILIA LORENA \(CUIT: 27307374191\)](#) presentaron la documentación y capacitaciones requeridas, en virtud de los requisitos del perfil del puesto a la División Movilidad del Personal;
- que por lo expuesto la División Movilidad del Personal realiza el presente acto administrativo de contratación, a través de la modalidad de contrato por categoría;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza N° 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**





**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado a [SUSA, VANINA ELIZABETH \(DNI: 31941652\) CUIL 27-31941652-3](#) y [MARTEL, CECILIA LORENA \(CUIT: 27307374191\)](#) para cumplir funciones del puesto Educación Vial en la División Educación Vial Código 102100100000001002002 dependiente del Departamento de Prevención y Seguridad Vial de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Fiscalización, mediante el sistema de Categoría N°17 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir de la firma del presente, por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución y los adicionales correspondientes a la función a desempeñar.
3. **RESPONSABILIZAR:** al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato de [SUSA, VANINA ELIZABETH \(DNI: 31941652\) CUIL 27-31941652-3](#) y [MARTEL, CECILIA LORENA \(CUIT: 27307374191\)](#), en caso de considerarlo pertinente.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a las Sras. [SUSA, VANINA ELIZABETH \(DNI: 31941652\)](#), [MARTEL, CECILIA](#) a la Partida Presupuestaria N° 1.10.13.02.0040.158.1 (RRHH) del programa 1.10.13.02.0040.158 (EDUCACION Y PREVENCION VIAL)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Fiscalización y Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] RODRIGUEZ, SEBASTIAN CARLOS[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000166-I-2023**

**VISTO:** La solicitud realizada mediante nota N°1193-I-2022 por el Club de Regatas Bariloche, representada por su presidente [STUKE, RAUL ALBERTO \(CUIT: 20115813022\)](#), y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Club de Regatas Bariloche, a través de su Presidente, [STUKE, RAUL ALBERTO \(CUIT: 20115813022\)](#) solicita la eximición tanto de la Tasa por Servicios Municipales del año 2022, como así también la deuda existente de los años 2018, 2019, 2020 y 2021;



- que la solicitud se basa en la necesidad del Club de Regatas Bariloche de destinar todos los recursos de la institución para cumplir con los objetivos establecidos en el estatuto, como son la enseñanza del remo para niños, jóvenes y adultos; el remo adaptado a personas con discapacidad; el remo de competición y alto rendimiento, la promoción de valores en el marco del deporte; la inclusión en todos los aspectos de la vida social, deportiva y comunitaria en el ámbito del club;
- que participan alrededor de 100 niños y jóvenes entre 6 y 20 años de la escuela infantil, el pre equipo y equipo de competición, 15 jóvenes con discapacidad del grupo ADAM, se trabaja con remo escolar con niños de las escuelas primarias 321 y 48, en forma regular, además de otras escuelas que lo solicitan esporádicamente;
- que en el Club de Regatas se desarrolla desde hace 10 años la actividad de remo adaptado llevado adelante por la Dirección de Deporte Municipal (Grupo ADAM), donde no sólo se pone a disposición del grupo el espacio físico de la sede y gimnasio, sino que aporta todo el equipamiento técnico necesario para el buen desarrollo de la actividad, a saber botes, remos, chalecos salvavidas, lancha de seguridad, entre otras;
- que a su vez brinda el espacio físico toda vez que ha sido solicitado por diferentes áreas municipales para diferentes actividades, talleres de trabajo territorial para el Plan del Oeste, entrega de módulos alimentarios de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, actividades de la Subsecretaría de protección Civil, entre otras;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **EXIMIR:** al Club de Regatas Bariloche, representada por su Presidente **STUKE, RAUL ALBERTO (CUIT: 20115813022)** del cien por ciento (100 %) de la deuda generada en concepto de Tasa de Servicios Municipales, Cuenta N° 098917; correspondiente a los períodos 01/2018, 02/2018, 03/2018, 04/2018, 05/2018, 06/2018, 07/2018, 08/2018, 09/2018, 10/2018, 11/2018, 12/2018, 01/2019, 02/2019, 03/2019, 04/2019, 05/2019, 06/2019, 07/2019, 08/2019, 09/2019, 10/2019, 11/2019, 12/2019, 01/2020, 02/2020, 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 01/2021, 02/2021, 03/2021, 04/2021, 05/2021, 06/2021, 07/2021, 08/2021, 09/2021, 10/2021, 11/2021, 12/2021, 01/2022, 02/2022, 03/2022, 04/2022, 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022, 09/2022, 10/2022, 11/2022 y 12/2022 más sus correspondientes intereses devengados a la fecha de la presente.
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete.



5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023.**

ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000167-I-2023**

**VISTO:** la Resolución N° 47-I-2023, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en la Resolución mencionada se CONTRATÓ de manera transitoria y por tiempo determinado a las siguientes personas:

- 1) [BETANCOURT, NICOLAS DANIEL \(DNI: 33658278\)-CUIL: 20-33658278-5](#)
- 2) [GONZALEZ GARCIA, AYELEN \(DNI: 33205660\) CUIL: 27-33205660-9](#)
- 3) [HIDALGO, ALEX IVAN \(DNI: 34019967\) CUIL: 20-34019967-8](#)
- 4) [JORDI, MARIANO LUJAN \(DNI: 27180110\) CUIL: 20-27180110-7](#)
- 5) [MARIN, BRAIAN ALEJANDRO \(DNI: 40323123\) CUIL: 20-40323123-2](#)
- 6) [MENA, NATALIA NOEMI \(DNI: 34376119\) CUIL: 27-34376119-3](#)
- 7) [MILLALEF, MARIANGELES ALEXANDRA \(CUIT: 27358184702\)](#)
- 8) [NECULMAN, ANALIA VICTORIA \(DNI: 33918131\) CUIL: 23-33918131-4](#)
- 9) [ÑANCUFIL, CARINA JANETTE \(CUIT: 27398662976\)](#)
- 10) [RAMIREZ, NATALIA AYELEN \(DNI: 35817853\) CUIL: 27-35817853-2](#)
- 11) [RONDEAU, ANTONELA \(DNI: 34886965\) CUIL: 27-34886965-0](#)
- 12) [TORRES, BRUNO AGUSTIN \(CUIT: 20385326212\)](#)
- 13) [VARGAS, LUIS ALBERTO \(DNI: 34292686\) CUIL: 20-34292686-0](#)
- 14) [VICA, CRISTIAN JAVIER \(DNI: 26591972\) CUIL: 20-26591972-4](#)

para cumplir funciones del puesto Agente de Tránsito Temporario en el Departamento de Fiscalización de Tránsito Código 102100100000001003 de la Dirección de Tránsito y Transporte, bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Fiscalización, mediante el sistema de Categoría N° 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del [16 de Enero de 2023](#) y hasta el día [15 de Marzo de 2023](#);

- que el Intendente autorizó la contratación de contrato a término por un período de tres (3) meses;
- que por un error involuntario se colocó "a partir del [16 de Enero de 2023](#) y hasta el día [15 de Marzo de 2023](#)" y debe decir "a partir del [16 de Enero de 2023](#) y hasta el día [15 de Abril de 2023](#)";
- que en virtud de ello se debe MODIFICAR: el Artículo N° 1 de la Resolución N° 47-I-2023 que quedará redactado de la siguiente manera:

CONTRATAR de manera transitoria y por tiempo determinado a las siguientes personas:

- 1) [BETANCOURT, NICOLAS DANIEL \(DNI: 33658278\)-CUIL: 20-33658278-5](#)
- 2) [GONZALEZ GARCIA, AYELEN \(DNI: 33205660\) CUIL: 27-33205660-9](#)
- 3) [HIDALGO, ALEX IVAN \(DNI: 34019967\) CUIL: 20-34019967-8](#)
- 4) [JORDI, MARIANO LUJAN \(DNI: 27180110\) CUIL: 20-27180110-7](#)
- 5) [MARIN, BRAIAN ALEJANDRO \(DNI: 40323123\) CUIL: 20-40323123-2](#)
- 6) [MENA, NATALIA NOEMI \(DNI: 34376119\) CUIL: 27-34376119-3](#)



- 7) MILLALEF, MARIANGELES ALEXANDRA (CUIT: 27358184702)
- 8) NECULMAN, ANALIA VICTORIA (DNI: 33918131) CUIL: 23-33918131-4
- 9) ÑANCUFIL, CARINA JANETTE (CUIT: 27398662976)
- 10) RAMIREZ, NATALIA AYELEN (DNI: 35817853) CUIL: 27-35817853-2
- 11) RONDEAU, ANTONELA (DNI: 34886965) CUIL: 27-34886965-0
- 12) TORRES, BRUNO AGUSTIN (CUIT: 20385326212)
- 13) VARGAS, LUIS ALBERTO (DNI: 34292686) CUIL: 20-34292686-0
- 14) VICA, CRISTIAN JAVIER (DNI: 26591972) CUIL: 20-26591972-4

para cumplir funciones del puesto Agente de Tránsito Temporario en el Departamento de Fiscalización de Tránsito Código 102100100000001003 de la Dirección de Tránsito y Transporte, bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Fiscalización, mediante el sistema de Categoría N° 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **16 de Enero de 2023** y hasta el día **15 de Abril de 2023**;

- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza N° 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **MODIFICAR:** el Artículo N° 1 de la Resolución N° 47-I-2023 que quedará redactado de la siguiente manera:

**CONTRATAR** de manera transitoria y por tiempo determinado a las siguientes personas:

- 1) BETANCOURT, NICOLAS DANIEL (DNI: 33658278) - CUIL: 20-33658278-5
- 2) GONZALEZ GARCIA, AYELEN (DNI: 33205660) CUIL: 27-33205660-9
- 3) HIDALGO, ALEX IVAN (DNI: 34019967) CUIL: 20-34019967-8
- 4) JORDI, MARIANO LUJAN (DNI: 27180110) CUIL: 20-27180110-7
- 5) MARIN, BRAIAN ALEJANDRO (DNI: 40323123) CUIL: 20-40323123-2
- 6) MENA, NATALIA NOEMI (DNI: 34376119) CUIL: 27-34376119-3
- 7) MILLALEF, MARIANGELES ALEXANDRA (CUIT: 27358184702)
- 8) NECULMAN, ANALIA VICTORIA (DNI: 33918131) CUIL: 23-33918131-4
- 9) ÑANCUFIL, CARINA JANETTE (CUIT: 27398662976)
- 10) RAMIREZ, NATALIA AYELEN (DNI: 35817853) CUIL: 27-35817853-2
- 11) RONDEAU, ANTONELA (DNI: 34886965) CUIL: 27-34886965-0
- 12) TORRES, BRUNO AGUSTIN (CUIT: 20385326212)
- 13) VARGAS, LUIS ALBERTO (DNI: 34292686) CUIL: 20-34292686-0
- 14) VICA, CRISTIAN JAVIER (DNI: 26591972) CUIL: 20-26591972-4

para cumplir funciones del puesto Agente de Tránsito Temporario en el Departamento de Fiscalización de Tránsito Código 102100100000001003 de la Dirección de Tránsito y Transporte, bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Fiscalización, mediante el sistema de Categoría N° 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **16 de Enero de 2023** y hasta el día **15 de Abril de 2023**.

2. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a las agentes mencionados en el Artículo N° 1 de la presente y a la Dirección de Tránsito y Transporte.



3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Fiscalización y Vice Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] RODRIGUEZ, SEBASTIAN CARLOS[] ROSEMBERG ,  
GABRIELA MARISA [] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

**RESOLUCION N° 00000168-I-2023**

[archivos\\_boletin/file/382/resolucion168-I-2023.pdf](archivos_boletin/file/382/resolucion168-I-2023.pdf)

OLIVA, SANTIAGO OMAR[100] ROSEMBERG, GABRIELA MARISA[87] OTANO,  
CLAUDIO FERMIN[97] GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE[99]

**RESOLUCION N° 00000169-I-2023**

**VISTO:** La necesidad de trabajar la temática de Violencia de Género a nivel barrial y tener asesoramiento permanente para los diferentes efectores barriales, según Ordenanza N° 2369-CM-12, y; y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Sr. Intendente Municipal [GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE \(DNI: 13172873\)](#) autorizó la nueva contratación;
- que durante el año 2022 estuvieron trabajando un grupo de ocho personas en la temática de Violencia de Género a nivel barrial, ejerciendo dicha función en diversos sectores de los mismos;
- que es necesario dar continuidad a dicho trabajo, ya que los resultados del mismo fue totalmente satisfactoria;
- que obra Nota N°05 -SDHI de fecha 05/01/2023 firmada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, mediante la cual solicita se proceda a la contratación;
- que las personas idóneas para cubrir el cargo son las Sras. [CAÑUMIL, EMILCE MARLEN \(DNI: 34347398\)](#). [TALCADO, MONICA ELISABETH \(DNI: 31939333\)](#) [LOPEZ, LOLA MARIA \(DNI: 27723293\)](#) , [INCHAZU, ISABEL LAUREANA \(CUIT: 27185210338\)](#) [JAIMES, VALERIA ELENA \(DNI: 23391963\)](#) [CARDENAS, MARIA ANGELICA \(DNI: 36352561\)](#) [CASTILLO, BRISA LARA \(CUIT: 27443238420\)](#) [SANTANA OYARSO, MIRIAM ELIZABETH \(DNI: 93657642\)](#) por lo que se deberá contratar mediante el sistema de hora catedra, con una carga horaria de (30) horas mensuales, a partir del y hasta el [01 de Enero de 2023](#); hasta [31 de Marzo de 2023](#);



- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** a las Sras. CAÑUMIL, EMILCE MARLEN (DNI: 34347398). TALCADO, MONICA ELISABETH (DNI: 31939333) LOPEZ, LOLA MARIA (DNI: 27723293), INCHAZU, ISABEL LAUREANA (CUIT: 27185210338) JAIMES, VALERIA ELENA (DNI: 23391963) CARDENAS, MARIA ANGELICA (DNI: 36352561) CASTILLO, BRISA LARA (CUIT: 27443238420) SANTANA OYARSO, MIRIAM ELISABETH (DNI: 93657642) por lo que se deberá contratar mediante el sistema de hora catedra, con una carga horaria de (30) horas mensuales, a partir del y hasta el 01 de Enero de 2023 ; hasta 31 de Marzo de 2023.
2. **NOTIFICAR:** al Departamento de Personal, Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el contrato correspondiente.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Hacienda a liquidar los haberes pertinentes.
4. **IMPUTAR:** a la partida presupuestaria 1.06.09.02.0040.095 (AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL) del programa 1.06.09.02.0040.095 (AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL)
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000170-I-2023**

**VISTO:** la Ordenanza N° 2339-CM-12 y el Decreto 1189/2012, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la citada Ordenanza dispone la contratación con YPF Sociedad Anónima de toda provisión de combustibles y lubricantes para la flota de automotores y maquinarias oficiales;
- que para dar continuidad al normal desarrollo de los distintos servicios que realiza el municipio en todo el ejido de San Carlos de Bariloche, es necesario disponer del combustible que se utiliza diariamente en distintos vehículos



pertenecientes a la flota municipal, por lo que se realiza compra directa de acuerdo al art. 2 de la Ordenanza 257-C-89;

- que la Dirección de Servicios Públicos ha presentado la documentación para el pago correspondiente a la firma [CHITCHIAN S.A., \(CUIT 30594832783\)](#), por un importe de pesos novecientos sesenta mil treinta y cuatro con 50/100 (\$ 960.034,50.-), correspondiente a Tique Factura B N° 00027-00011485 de fecha 13 de Enero de 2023 y pesos novecientos setenta y un mil trescientos cuarenta con 80/100 (\$ 971.340,80.-), correspondiente a Tique Factura B N° 00027-00011486 de fecha 13 de Enero de 2023 en concepto de provisión de combustibles para la flota de vehículos municipales y particulares;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [CHITCHIAN S.A., \(CUIT 30594832783\)](#), por un importe total de pesos un millón novecientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco con 30/100 (\$ 1.931.375,30.-) correspondiente a Tique Factura B N° 00027-00011485 de fecha 13 de Enero de 2023 de pesos novecientos sesenta mil treinta y cuatro con 50/100 (\$ 960.034,50.-), y Tique Factura B N° 00027-00011486 de fecha 13 de Enero de 2023 de pesos novecientos setenta y un mil trescientos cuarenta con 80/100 (\$ 971.340,80.-), en concepto de provisión de combustibles para la flota de vehículos municipales y particulares.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.01.0001.140 \(SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.01.0001.140.2.2 \(CONSUMO\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

#### **SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



**RESOLUCION N° 00000171-I-2023**

**VISTO:** la resolución N°4601-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante resolución del visto se autorizó a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la firma [QUETRIHUE S.A., \(CUIT: 30583482667\)](#) por el monto total de pesos seiscientos sesenta mil con cero centavos (\$ 660.000,00.-), contra presentación de la factura correspondiente; en concepto de 44 bonos de compra por el valor de pesos quince mil con cero centavos (\$15.000,00.-) cada uno;
- que al momento de confeccionar el listado del personal de locaciones de servicios alcanzados para el cobro de este bono se omitió incorporar a dos de ellos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **MODIFICAR:** el anexo I de la Resolución N°4601-I-2022 que corresponde al personal de locaciones de servicios alcanzados para el cobro del bono de compra de fin de año e incluir a las siguientes personas: [ZORZOLI, JUAN CRUZ \(CUIT: 20265922679\)](#) y [HANSEN, MARINA ANAHI \(CUIT: 27247027179\)](#).
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General a emitir orden de pago a favor de la firma [QUETRIHUE S.A., \(CUIT: 30583482667\)](#) por el monto total de pesos treinta mil con cero centavos (\$ 30.000,00.-), contra presentación de la factura correspondiente; en concepto de 2 bonos de compra por el valor de pesos quince mil con cero centavos (\$15.000,00.-) cada uno.
3. **IMPUTAR:** al programa N° [1.03.01.01.0040.030 \(SOPORTE OTRAS AREAS\)](#) a la partida presupuestaria N° [1.03.01.01.0040.030.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por la Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000172-I-2023**





**VISTO:** la Resolución N° 00000008-I-2023, y;

**CONSIDERANDO:**

- que se están llevando en nuestra ciudad diversas obras que corresponden a Ecotasa e Infraestructura y Equipamiento Deportivo;
- que es necesario efectuar compras inmediatas de algunos insumos y servicios que van surgiendo en el día a día de las obras mencionadas;
- que por ello es necesario asignar la suma con cargo a rendir a la Sra. **HERNANDEZ, ROXANA VALERIA (DNI: 25599737)** Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública dependiente de la Subsecretaría de Jefatura de Gabinete, por la suma total de Pesos Cuatrocientos mil con 00/100 (\$400.000,00), para la compra de elementos de ferretería como discos, sierras, elementos de corralón etc. contratación de servicios, fletes, impresión de planos, elementos de librería, alquiler de herramientas, mano de obra, combustible, elementos de trabajo y de seguridad personal, repuestos y service para maquinarias;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de pesos Cuatrocientos mil con 00/100 (\$400,000.00) a favor de **HERNANDEZ, ROXANA VALERIA (DNI: 25599737)**, (quien será responsable del cobro y rendición) en concepto de suma con cargo a rendir para la compra de elementos de ferretería como discos, sierras, elementos de corralón etc., contratación de servicios, fletes, impresión de planos, elementos de librería, alquiler de herramientas, mano de obra, combustible, elementos de trabajo y de seguridad personal, repuestos y service para maquinarias.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.08.01.01.0029.132 (ECOTASA)** Partida Presupuestaria N° **1.08.01.01.0029.132.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)** la suma de pesos Doscientos mil con 00/100 (\$200,000.00).- y al Programa N° **1.06.10.02.0016.108 (INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DEPORTES)** , Partida Presupuestaria N° **1.06.10.02.0016.108.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)** la suma de pesos Doscientos mil con 00/100 (\$200,000.00).-
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023**



GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000173-I-2023**

**VISTO:** que la agente de planta permanente [ESPINOZA, MARIA ELENA \(DNI: 25059232\)](#) Legajo N° 21592 - Categoría N° 14, Jefa de la División Asistencia Integral se encontrará subrogando la Jefatura del Departamento de Administración Central, dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Subsecretaría de Políticas Sociales, desde el día [05 de Enero de 2023](#) hasta el día [20 de Enero de 2023](#) inclusive, y;

**CONSIDERANDO:**

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal [MARIN, SUSANA ELIZABETH \(DNI: 25402574\)](#) - Legajo N° 372 - Categoría 14, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia se encuentra incluida en la Disposición N° 01-JG-23, orden 41;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo determinado de la Jefatura de División Asistencia Integral del Departamento de Administración Central, dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Subsecretaría de Políticas sociales a la agente municipal [MARIN, SUSANA ELIZABETH \(DNI: 25402574\)](#) - Legajo N° 372- Categoría 14 desde el día [05 de Enero de 2023](#) hasta el [20 de Enero de 2023](#) inclusive.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Secretaría de Hacienda, a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



**RESOLUCION N° 00000174-I-2023**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaría de Turismo solicitó la compra de chapas plegadas galvanizadas para atender las necesidades del municipio (ECOTASA)- Expediente N° 1239- Pedido de Suministro N° 3490/2022 - (Pedido de Abastecimiento N° 5268/2022- Autorización de Compra N° 90348);
- que el Pedido corresponde al año 2022 y por motivos de cierre de ejercicio se postergó el proceso administrativo hasta el corriente año;
- que se contrató para proveer las chapas a [METALURGICA HERYCARP SS, \(CUIT: 30716980797\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 12 de diciembre de 2022;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que el depósito de los fondos se realizará en la cuenta bancaria de destino que con carácter de declaración jurada se denuncie ante el municipio;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [METALURGICA HERYCARP SS, \(CUIT: 30716980797\)](#) por la suma de pesos setenta y un mil seiscientos ochenta y cinco con veinticuatro ctvs. (\$71.685,24) correspondiente a la factura N° 00001-00000038 de fecha 12/12/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución N° 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.14.17.24.8002.193 \(DEUDA\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.14.17.24.8002.193.6 \(DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por la Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023**  
GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000175-I-2023**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública solicitó la compra de losetas para el Barrio Arrayanes - canon Cerro Catedral - Expediente N° 1332 - Pedido de Suministro N° 3583/2022 - (Pedido de Abastecimiento N° 5317/2022 - Autorización de Compra N° 90334);
- que el Pedido corresponde al ejercicio 2022;
- que se contrató para brindar el servicio a [PREPAT S.A.S, \(CUIT: 30717182568\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 12 de enero de 2023 (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 18 de enero);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [PREPAT S.A.S, \(CUIT: 30717182568\)](#) por la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000) correspondiente a la factura N° 00005-00000001 de fecha 12/01/2023.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución N° 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.14.17.24.8002.193 \(DEUDA\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.14.17.24.8002.193.6 \(DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por la Jefa de Gabinete.



5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION Nº 00000176-I-2023**

**VISTO:** el llamado a Licitación privada Nº 035/22, expediente Nº 089/22 para la Contratación de Materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de riego paseo Pioneros Virgen de las Nieves de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

**CONSIDERANDO:**

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones (\$25.000.000,00) según pedido de suministros Nº 2532-2022-Abastecimiento Nº 3785-2022;
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#) quien cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 19 de diciembre de 2022 se reunió la Comisión de Preadjudicación y luego de analizar la única oferta presentada y teniendo en cuenta nota Nº 404-2022 SUEOP de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Obra Pública resolvió preadjudicar la licitación privada Nº 35/22 a la firma [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#) por la suma total de pesos treinta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta con 00/100 (\$33.429.830,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictámenes Nº 448-S.L.y.T.-2022 y Nº 16-S.L.y.T.-2023 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada Nº 035/22, expediente Nº 089/22 para la Contratación de Materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de riego paseo Pioneros Virgen de las Nieves de la ciudad de San Carlos de Bariloche a la firma [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#) por la suma total de pesos treinta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta con 00/100 (\$33.429.830,00) IVA incluido por todos los ítems.
2. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.03.04.06.1772.197 Partida Presupuestaria Nº 1.03.04.06.1772.197.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS.



3. La presente Resolución será refrendada por la Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000177-I-2023**

**VISTO:** la Resolución 1543-I-2022. Lic. 004/22, Exp. 009/22 Concurso de precios N°004/22, 2º llamado por contratación de materiales, mano de obra para la ejecución y colocación de carpinterías en edificio comunitario polivalente de la Ciudad de San Carlos de Bariloche

**CONSIDERANDO:**

- que el día 17 de Mayo de 2022 se adjudico la Licitación 004/22 Exp. 009/22, mediante la Res. 1543-I-2022 a la Firma [ABERTURAS INTELIGENTES S.A, \(CUIT: 30716248387\)](#);
- que la misma fue por pesos siete millones trescientos quince mil cuatrocientos cuarenta (\$7.315.440,00) IVA incluido ;
- que corresponde aceptar el adicional de obra correspondiente a los periodos de Junio 2022 a Noviembre 2022 de la Empresa [ABERTURAS INTELIGENTES S.A, \(CUIT: 30716248387\)](#);
- que el mismo asciende a la suma de Pesos Seiscientos cuatro mil seiscientos treinta y seis con 69/100 (\$604.636,69);
- que la Empresa [ABERTURAS INTELIGENTES S.A, \(CUIT: 30716248387\)](#) presenta la factura "B" Nro 0008-00000373 con fecha 06/01/2023.
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio de la Empresa [ABERTURAS INTELIGENTES S.A, \(CUIT: 30716248387\)](#) por la suma de pesos Seiscientos cuatro mil seiscientos treinta y seis con 69/100 (\$ 604.636,69) correspondiente a la factura B N° 00008-00000373 de fecha [06 de Enero de 2023](#); en concepto



de Adicional de Obra correspondiente a los periodos de Junio 2022 a Noviembre 2022. Concurso de precios N°004/22, expediente N.º 009/22 2º llamado por contratación de materiales, mano de obra para la ejecución y colocación de carpinterías en edificio comunitario polivalente de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.03.05.02.0040.042](#) (ADMINISTRACION UEOP) Partida Presupuestaria N° [1.03.05.02.0040.042.2](#) (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por la Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

### **SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

### **RESOLUCION N° 00000178-I-2023**

**VISTO:** la Resolución 3414-I-2022 provisión de mano de obra y herramientas necesarias para la instalación de gas y agua, con ejecución de planos y tramitación ante la empresa Camuzzi.

#### **CONSIDERANDO:**

- que el día 30 de Septiembre de 2022 se adjudico la Pedido de Suministro N° 1972 - (Pedido de Abastecimiento N° 2992 - Autorización de Compra N° 89011, mediante la Res. 3414-I-2022 al Proveedor [GONZALEZ, EMILIANO NAHUEL \(CUIT: 20278544754\)](#);
- que la misma fue por pesos setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$74.500,00);
- que corresponde aceptar el adicional de obra correspondiente a los la instalación de cañería de cloacas de Planta Alta para 5 inodoros, 5 lavamanos, 2 piletas de patio, 2 ventilaciones y 3 bajadas del proveedor [GONZALEZ, EMILIANO NAHUEL \(CUIT: 20278544754\)](#);
- que el proveedor [GONZALEZ, EMILIANO NAHUEL \(CUIT: 20278544754\)](#) presenta la factura "B" Nro 00004-00000003 por Pesos Setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 74.500,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del



Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del proveedor **GONZALEZ, EMILIANO NAHUEL (CUIT: 20278544754)** por la suma de pesos setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 74.500,00 ) correspondiente a la factura B N° 00004-00000003 de fecha **05 de Enero de 2023**; en concepto de Adicional de Obra correspondiente a Pedido de Suministro N° 1972 - (Pedido de Abastecimiento N° 2992 - Autorización de Compra N° 89011, mediante la Res. 3414-I-2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.03.05.02.0040.042 (ADMINISTRACION UEOP)** Partida Presupuestaria N° **1.03.05.02.0040.042.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por la Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000179-I-2023**

**VISTO:** la Nota N°703-2023- JG y Nota N° 786-2023- DTOCRUM y;

**CONSIDERANDO:**

- que en virtud del incendio acaecido en el vertedero municipal con fecha 15 de enero de 2023 aproximadamente entre las 15 y 15.30 horas se procedió a consultar mediante nota N°703-2023- JG al Dpto. Operativo del Centro de Residuos Urbanos Municipal nómina de personal que debía prestar tareas;
- que en respuesta a dicho requerimiento, desde el Dpto. CRUM brindaron respuesta mediante Nota N° 786-2023- DTOCRUM;
- que en dicha nota se informa el personal en servicio con fecha 15 de enero de 2023 en el horario de 15 a 22 horas, a saber: Sereno báscula: agente Deassis Carlos German, leg N°12226; Playeros sector residuos húmedos: Lopez Higuera, Mario Antonio leg N°13299, Seguel, Hector Eduardo leg 13300; playeros sector residuos forestales: Catrilef, Fabian Cristian leg 13305, Calil, Alberto Elias, leg 11923;





- que se obra con Nota de la Dirección General de Seguridad Ciudadana con un informe detallado de la situación del Vertedero 15ENE23 - Cámara Nro 99 (Vertedero 3), del que surge que el sereno de báscula no se encontraba en su lugar de trabajo a la hora en la que indica el Director Facundo Gonzalez, adjuntando un DVD con la respectiva grabación;
- que ante la gravedad de lo acontecido el Sr. secretario de Servicios Públicos, Sr. Eduardo Garza procedió a realizar la respectiva denuncia por ante el Tribunal de Disciplina dependiente de la Secretaría Legal y Técnica a los fines se investigue y evalúe la conducta del personal antes indicado;
- que asimismo, se requirió a la Subsecretaria de Protección Civil registro de denuncia del incendio en Vertedero, informando la Sra. Patricia Diaz que a las 15.45 horas se recibieron varias llamadas de privados y del personal de Seguridad de Arelauquen dando cuenta de la gran columna de humo que provenía del Vertedero Municipal; consultada si recibieron llamado de personal municipal con funciones en Vertedero, indicó que no;
- que la Apoderada de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche -Dra. Karina Chueri- ha procedido a realizar la denuncia penal correspondiente ante el Fiscal de Turno a los fines se investigue sobre la posible intencionalidad del incendio;
- que, en virtud a la falta de esclarecimiento de los hechos al momento de producido el incendio, sin que ello implique prejuzgamiento alguno, se considera oportuno suspender en el término del art 145 de la Ordenanza Municipal 137-CM-88, en el desempeño de sus funciones al agente Deassis Carlos German leg. N°12226, quien cumplía la función de sereno de báscula;
- que por lo expuesto y el Art. 50º de la Carta Orgánica Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de tal cuerpo legal;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCH**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

- **SUSPENDER** en el desempeño de sus funciones al agente Deassis Carlos German leg N°12226, quien se desempeña como sereno de báscula en el Departamento Operativo del Centro de Residuos Urbanos Municipal hasta tanto se esclarezcan los hechos acaecidos en fecha 15 de enero de 2023
1. **COMUNICAR y DAR INTERVENCIÓN** al Tribunal de Calificación y Disciplina dentro de las 24 (veinticuatro) horas, conforme lo dispuesto en el art. 145 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;
  2. Tomar Conocimiento el Departamento de Personal, Sueldo y las áreas correspondientes.
  3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas y Jefa de Gabinete.-
  4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000180-I-2023**

**VISTO:** Resolución N° 3581-I-2022, Resolución N° 3871-I-2022, Resolución N° 4390-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución N° 3581-I-2022, se aprobó el proyecto: "GIRSU 2022 - Promoción del cambio de comportamiento";
- que para la puesta en marcha de este programa, se conformó un equipo de promoción que cuenta con la coordinación de una persona y 5 promotores;
- que se extiende la duración del proyecto, a fin de obtener datos de mantenimiento en cuanto a separación, recolección, cantidad y calidad de material reciclable en época de temporada turística de verano;
- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que en vista de ello, corresponde modificar la Resolución del visto;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **EXTENDER:** El proyecto: "GIRSU 2022 - Promoción del cambio de comportamiento".
2. **MODIFICAR:** El art. 2° de la Resolución N° 3581-I-2022, y sus modificatorias Resoluciones N° 3871-I-2022 y N° 4390-I-2022 quedando redactado de la siguiente manera:"**AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, (CUIT: 30999112583) por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000.-), el cual será abonado a cada una de las personas que formarán parte del programa y que figuran en el Anexo II, a razón de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) mensuales a cada uno por cinco meses, a excepción de la promotora Belén Ríos, cuyo período de trabajo es a partir del 24/10/2022 al 01-12-2022."
3. **MODIFICAR:** El ANEXO II de la Resolución N° 3581-I-2022, y sus modificatorias Resoluciones N° 3871-I-2022 y N° 4390-I-2022, quedando redactado de la siguiente manera:



ANEXO II: APELLIDO Y NOMBRE DNI PERIODO DE TRABAJO

Belén Ríos 39.649.373, a partir del 24-10-2022 y hasta el 01-12-2022

Brenda Pantucci 39.402.708, a partir del 24-10-2022 y hasta el 31-03-2023.-

Aila Alvez 42.273.188, a partir del 24-10-2022 y hasta el 31-03-2023.-

Miguel Angel Sánchez 23.723.253, a partir del 24-10-2022 y hasta el 31-03-2023.

Cristian José Parra 34.666.588, a partir del 31-10-2022 y hasta el 31-03-2023.-

4. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.04.01.12.0040.060 \(ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.04.01.12.0040.060.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
5. **AUTORIZAR:** a la División Patrimoniales a emitir póliza de seguro por accidentes personales a las personas incluidas en la presente.
6. **NOTIFICAR:** a las áreas correspondientes.
7. **TOMAR CONOCIMIENTO:** Las áreas interesadas.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas y Jefa de Gabinete.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000181-I-2023**

**VISTO:** Las Ordenanzas N° 2528-CM-14, N° 2753-CM-16 y N° 3133-CM-19 y la Resolución N° 2507-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza N° 3133-CM-19 en su Art. 1º modifica el artículo 1º de la Ordenanza N° 2528-CM-14 determinando la vigencia a partir del 1 de Enero de 2020;
- que la Ordenanza N° 3133-CM-19 en su Art. 2º modifica el artículo 2º de la Ordenanza N° 2528-CM-14 fijando como índice la actualización de los montos del artículo 1º de la Ordenanza N° 2049-CM-2010, la variación de la Cámara Argentina de la Construcción, tomando como base al índice correspondiente al mes de Diciembre de 2019. El Departamento Ejecutivo, luego de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, efectuara la actualización de los montos semestralmente mediante el dictado de la resolución correspondiente, y los montos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada período, que operarán como límite máximo autorizado a actualizar;
- que según lo establecido, corresponde realizar la actualización de los montos para el corriente semestre aplicando la variación porcentual de los índices de Junio 2022 a Diciembre 2022;



- que según la publicación de la Cámara Argentina de la Construcción, el índice correspondiente al mes de Junio 2022 es 1670,20. y el índice correspondiente a Diciembre 2022 es de 2553,30.
- que de los índices mencionados resulta un coeficiente 1,528;
- que aplicando dicha variación porcentual resultan los siguientes montos:
- Contratación Directa hasta \$ 5.205.208
- Concurso de Precios hasta \$ 25.371.731 Licitación Privada hasta \$ 128.816.878
- Licitación Pública mas de \$ 128.816.878
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER:** Desde la fecha y hasta el 30 de Junio de 2023 los siguientes montos por contratación de Obra Pública:  
Contratación Directa hasta \$ 5.205.20  
Concurso de Precios hasta \$ 25.371.73  
Licitación Privada hasta \$ 128.816.878  
Licitación Pública mas de \$ 128.816.878
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente resolución será refrendada por los Secretarios de Ambiente y Desarrollo Urbano, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de enero de 2023.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION Nº 00000182-I-2023**

**VISTO:** el fallecimiento del agente municipal de Planta Permanente **GALLARDO, MIGUEL ANGEL (DNI: 20370628)**- categoría 17, dependiente de la Dirección de Obras Particulares- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el hecho ocurrió el día **01 de Enero de 2023;**



- que los antecedentes obran en Acta de Defunción N° 04/2023 extendida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas;
- que por tal motivo se le debe dar de baja a partir del [01 de Enero de 2023](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DAR DE BAJA:** por fallecimiento, al agente de Planta Permanente [GALLARDO, MIGUEL ANGEL \(DNI: 20370628\)](#) categoría 17, legajo N° 12341, dependiente de la Dirección de Obras Particulares- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, a partir [01 de Enero de 2023](#) según Acta de Defunción N° 04/2023, extendida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Contaduría General a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000183-I-2023**

**VISTO:** el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que constan vacantes en la Secretaría de Desarrollo Humano Integral;
- que según el Acta final de la Selección realizada en el mes de diciembre 2022 confeccionada por personal técnico de la División Movilidad del Personal se informa el proceso de selección para cubrir vacantes de los puestos Coordinador de Sala y Auxiliar de Sala;
- que en el acta mencionada se informa que se requiere el Reemplazo del puesto DOCENTE en el CDI Omega de la agente [CARDENAS CIFUENTES, YOANA MACARENA \(CUIT: 27190221143\)](#) - Legajo N° 14866- del [01 de Marzo de 2023](#) al [08 de Septiembre de 2023](#);
- que de la evaluación global de todo el material aportado por las postulantes, con el análisis integral de adecuación a perfil de puesto, en conjunto con la Dirección



de Instituciones, y en base a las entrevistas realizadas se concluyó que la Sra. MAIDANA MIRANDA CRISTAL AILEN (CUIL 27-39585612-5) queda seleccionada para cubrir el puesto mencionado;

- que mediante la Nota N° 468- DML/22 de fecha [23/12/2022](#) , el Departamento de Medicina Laboral concluye que la persona mencionada cuenta con las capacidades funcionales para el puesto solicitado;
- que la persona mencionada presentó documentación requerida en base al perfil del puesto requerido;
- que por lo expuesto se realiza el presente acto administrativo de CONTRATO POR CATEGORÍA TEMPORARIO;
- que la presente contratación es de carácter **transitorio y por tiempo determinado** (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza N° 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado, desde el [01 de Marzo de 2023](#) y hasta el [08 de Septiembre de 2023](#) a la Sra. MAIDANA MIRANDA CRISTAL AILEN (CUIL 27-39585612-5) para cumplir funciones del puesto TEC-DOCENTE COORDINADOR DE SALA DE CDI en el DEPTO CDI OMEGA CODIGO 102060100001002005 dependiente de la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 17 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al Artículo 1º.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a la Sra. MAIDANA MIRANDA CRISTAL AILEN (CUIL 27-39585612-5) y a la Dirección de Instituciones.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.06.09.02.0040.089.1 \(RRHH\) del Programa 1.06.09.02.0040.089 \(CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL\)](#).
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.



7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000184-I-2023**

**VISTO:** la Resolución N° 151-I-2022, Resolución N° 2188-I-2021 y la nota S/N de fecha 09 de Septiembre del 2022, y ;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución N° 4178-I-2022, se contrató oportunamente al Dr. GARELLO SILVIO LUIS (CUIT: 20245220295), para cumplir funciones de Medico en el Departamento de Medicinal Laboral, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la orbita de la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Publicas;
- que con fecha 01 de Diciembre del 2022 , el Dr. Garello Silvio Luis presentó ante el Departamento de Medicina Laboral MSCB nota mediante la cual manifiesta que dejará de prestar el servicio convenido, por razones personales;
- que atento ello, corresponde aplicar lo previsto en la cláusula quinta del contrato de locación suscripto en fecha 30/09/2022, procediendo a la rescisión del contrato por voluntad de una de las partes, debiendo abonarle al Dr. Garello Silvio Luis lo adeudado a la fecha contra la presentación de la respectiva factura;
- que en virtud del punto que antecede, corresponde dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 4178-I-2022, a partir del 01 de Diciembre del 2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RESCINDIR:** El contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Bariloche y [GARELLO, SILVIO LUIS \(CUIT: 20245220295\)](#) a partir del [01 de Diciembre de 2022](#), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente.
2. **DEJAR SIN EFECTO:** en todos sus términos, la Resolución N° 4178-I-2022 a partir de [01 de Diciembre de 2022](#), en todos sus términos, en virtud de lo establecido en el artículo 1º.
3. **ABONAR:** al Sr. [GARELLO, SILVIO LUIS \(CUIT: 20245220295\)](#) la suma que le sea adeudada, hasta la fecha indicada, contra prestación de la respectiva factura.
4. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, a emitir orden pago correspondiente, contra prestación de la respectiva factura.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.

6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

### **RESOLUCION N° 00000185-I-2023**

**VISTO:** El expediente N° 170.026-P-2022 Sr. Peralta Claudio Marcelo, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que a fs. 08 de las presentes actuaciones el Sr. Claudio Marcelo Peralta ha interpuesto Recurso de Apelación contra la Sentencia N° 139346-2022 dictada por la Sra. Jueza de Faltas Municipal;
- que a fs. 12 se notificó a la apelante que contaba con 10 días para sostener el Recurso articulado;
- que habiendo transcurrido dicho plazo sin que la recurrente haya fundado el Recurso interpuesto, corresponde declararlo desierto de conformidad a lo preceptuado por el Art. 53 del Código de Faltas;
- que obra Dictamen Legal N° 28-SLYT-2023 en el sentido de declarar la deserción del Recurso;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **DECLARAR DESIERTO:**el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Marcelo Claudio Peralta contra la Sentencia N° 139346-2022 dictada por la Sra. Jueza de Faltas Municipal en el Expediente N° 170.026-P-2022.-
2. **VUELVA:** al Juzgado de Faltas N° II el Expediente N° 170.026-P-2022; para su notificación.-
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 25 de enero de 2023.**

CHUERI, KARINA PAOLA[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]





## **RESOLUCION N° 00000186-I-2023**

**VISTO:** Licitación Pública 008/16, Ordenanza N° 2755-CM-16, Resolución N° 5480-I-2016, Resolución N° 2585-I-2020, Dictamen N° 155 S.L.yT.-2022.- y el proyecto 2467-I-2022 que se vuelve a generar en el presente año en virtud del cierre de ejercicio contable 2022, Resolución N° 1903-I-2022, N° 1999-I-2022, solicitud realizada por la Sra. María del Pilar Medrano, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que solicita la exención de los intereses de deuda generada en periodos 10 - 11 y 12 del 2022;
- que por Nota de fecha 01 de abril de 2022 la Sra. María del Pilar Medrano expone que aún hoy las consecuencias de la pandemia siguen castigando su actividad. toda vez que no se han reanudado por completo las actividades regulares de la terminal de ómnibus de nuestra ciudad. Sobre todo la falta de restablecimiento del tráfico de rutas hacia Chile, las cuales representan el porcentaje más significativo. Continúa exponiendo que las frecuencias hacia distintos puntos del país no se han reanudado a los niveles pre pandémicos.-
- que se debe tener en consideración la crítica situación económico financiera transitada con motivo de la pandemia por COVID-19, en la que el local concesionado permaneció cerrado y por ende sin ingresos y que sin perjuicio de lo cual continuó afrontando los costos laborales e impositivos.-
- que resultan de público y notorio los efectos económicos negativos que las medidas de emergencia han tenido en nuestra ciudad, produciendo la parálisis del sector comercial y pérdidas de fuentes de trabajo. De igual manera se evidencia una reactivación paulatina de la actividad del sector sin llegar aún a una reactivación completa.-
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **EXIMIR:** a la Sra. **MEDRANO, MARIA DEL PILAR (CUIT: 27161630999)** de los intereses generados por los canones de concesión del espacio ubicado en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, identificado como KIOSCO, según pliego de Licitación Pública N°008/16 de la cual resultara adjudicataria por Resolución N° 5480-I-2016, en todos sus términos y condiciones, periodos 10, 11 y 12 del 2022-
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución a la contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 25 de enero de 2023.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000187-I-2023**

**VISTO:** la solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que anualmente desde el Concejo Municipal se organiza la Semana de la Juventud;
- que la misma implica la participación de las últimas divisiones de escuelas secundarias en múltiples actividades tales como stands temáticos, competencias deportivas, concursos de danzas, talentos musicales, charlas, presentación de artistas locales, entre otras.
- que la Semana de la Juventud se realiza con la colaboración de las Subsecretarías de Deportes y Cultura municipales;
- que las competencias cuentan con puntaje y al finalizar la Semana de la Juventud aquellos cursos con mayor cantidad reciben premios.
- que una de las divisiones de 5to año del Colegio Don Bosco ganó el primer premio consistente en un viaje a Villa Carlos Paz.
- que desde Intendencia Municipal se colaboró con la Semana de la Juventud a partir de la contratación del servicio de traslado de ida hacia la mencionada ciudad.
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **TH S.R.L.**, (CUIT: [30707470522](#)) por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) correspondiente a la factura N° 00002-00000522 de fecha 07/01/2023 en



concepto de traslado de ida a Villa Carlos Paz en el marco de la Semana de la Juventud.

2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.01.01.01.0040.002.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) N° Partida Presupuestaria N° 1.01.01.01.0040.002.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 26 de enero de 2023.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

### **RESOLUCION N° 00000188-I-2023**

**VISTO:** el viaje del equipo de fútbol infantil a la localidad de el Bolsón, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que el equipo fue convocado a participar a la ciudad de Bolsón, con una propuesta de integración deportiva debiendo el municipio afrontar los costos de traslado;
- que por tal motivo se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva; a nombre del contribuyente TRANSPORTES T.H SRL (CUIT: 30707470522) por un importe de pesos doscientos mil (\$200.000 ) según factura N° 00000524 con fecha 09/01/2023;
- que en atención a las circunstancias de necesidad y urgencia antes descriptas no quedó más alternativa que desembocar en una modalidad excepcional de contratación para arribar satisfactoria y oportunamente al objetivo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** la contratación directa de transportes TH S.R.L , (CUIT: 30707470522 para el viaje de la escolita infantil de futbol.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor de TH S.R.L, (CUIT: 30707470522) correspondiente a la factura N° 00002-00000524 con fecha 09/01/2023; por un monto de pesos doscientos mil (\$200.000).



3. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.06.09.02.0040.085](#) ([ORGANIZACION Y PARTICIPACION](#)) Partida Presupuestaria N° [1.06.09.02.0040.085.2](#) ([TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS](#)).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 26 de enero de 2023.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000189-I-2023**

**VISTO:** La Resolución N° 3847 -I-2022 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [SOSA, MAXIMILIANO ANDRES \(CUIT: 20380917522\)](#) de fecha [07 de Noviembre de 2022](#), y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Publicas, Dirección General de Gobierno Abierto se contrato mediante Resolución N° 3847 Locación de Servicio al Sr. [SOSA, MAXIMILIANO ANDRES \(CUIT: 20380917522\)](#);
- que el día 13 de Diciembre mediante nota presenta la renuncia a partir del [01 de Enero de 2023](#) por razones personales;
- que atento ello, corresponde aplicar lo previsto en la cláusula quinta del contrato de locación suscripto en fecha 07/11/2022, procediendo a la rescisión del contrato por voluntad de una de las partes, debiendo abonarle al Sr. Sosa Maximiliano Andres lo adeudado a la fecha contra la presentación de la respectiva factura;
- que en virtud del punto que antecede, corresponde dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 3847-I-2022, a partir del 01 de Enero de 2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RESCINDIR:** El contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Bariloche y el Sr. [SOSA, MAXIMILIANO ANDRES \(CUIT: 20380917522\)](#) a



partir del **01 de Enero de 2023**, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente.

2. **DEJAR SIN EFECTO:** en todos sus términos, la Resolución N° 3847-I-2022 a partir de **01 de Enero de 2023**, en todos sus términos, en virtud de lo establecido en el artículo 1º.
3. **ABONAR:** al Sr. **SOSA, MAXIMILIANO ANDRES (CUIT: 20380917522)** la suma que le sea adeudada, hasta la fecha indicada, contra prestación de la respectiva factura.
4. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, a emitir orden pago correspondiente, contra prestación de la respectiva factura.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 26 de enero de 2023.**

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA,  
DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



## **LICITACIONES**

### **LICITACION PÚBLICA Nº 001/23**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES I- CARÁTULA**

### **LICITACION PÚBLICA Nº 001/23**

**EXPEDIENTE Nº 002/23**

**2do LLAMADO**

**OBJETO:** Llamar a Licitación Pública para la contratación anual de seguros generales, de los ramos Automotor, Técnico Electrónico, Integral de Comercio, Responsabilidades Civiles y Accidentes Personales para el período 2023. Según Anexo I

**PRESUPUESTO OFICIAL:** veinte millones (\$ 20.000.000)

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1.11.01.01.0001.165.2 Administración Hacienda, o la que corresponda en el año 2023.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche , en el siguiente link [http://www.bariloche.gov.ar/buscador\\_licitaciones/compras\\_contrataciones.php](http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php)

**CONSULTAS:** Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante el Departamento de Compras y Suministros o en División de Bienes Patrimoniales, de la Secretaría de Hacienda calle Mitre 531 todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13:00 horas, y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y suministros de la Secretaría de hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince (15) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** En en la sala de reuniones de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531 de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 07 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas.



**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** 1% del presupuesto oficial.

HERNANDEZ LORENA A/c Div. Administrativa Dpto. Compras y Suministros Resol. N° 3906-I-13 Municipalidad de S.C. de Bariloche

**LICITACION PÚBLICA N° 003/23**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**I- CARÁTULA**

**LICITACION PÚBLICA N° 003/23**

**EXPEDIENTE N° 006/23**

**OBJETO:** Llamar a Licitación Pública para adquirir Semáforos completos con tecnología inteligente, instalación de semáforos peatonales y programación, en las siete (07) intersecciones, según el Anexo I.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 42.546.480

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1.10.13.02.0017.155.2

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche , en el siguiente link

[http://www.bariloche.gov.ar/buscador\\_licitaciones/compras\\_contrataciones.php](http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php)

**CONSULTAS:** Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda calle Mitre 531 todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13:00 horas, y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y suministros de la Secretaría de hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince (15) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.



**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** En la sala de reuniones de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531 de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 10 de Febrero de 2023 a las 10:40 Hs.-

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** 1% del presupuesto oficial.

HERNANDEZ LORENA A/c Div. Administrativa Dpto. Compras y Suministros Resol. N° 3906-I-13 Municipalidad de S.C. de Bariloche

### **LICITACION PRIVADA N° 047/2022**

#### **I PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

#### **LICITACION PRIVADA N° 047/2022**

**Expte. N° 105/2022**

#### **II CARÁTULA 2do. Llamado**

**OBJETO:** Contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de Reforma calle Juramento - Ciudad de San Carlos de Bariloche.

**SISTEMA DE EJECUCION:** Por el sistema de AJUSTE ALZADO , Metodología Sistema Modular

**PLAZOS DE EJECUCION:** Noventa (90) días a partir del Acta de Iniciación de los trabajos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00).

**PUBLICACIÓN DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche , en el siguiente link, hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas. [http://www.bariloche.gov.ar/buscador\\_licitaciones/compras\\_contrataciones.php](http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php)

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1.08.01.01.0029.132.2 (Transferencia de Recursos Propios)

**CONSULTAS:** En la Subsecretaria de Unidad Ejecutora , calle Gallardo 1301 2 do piso , y/o Departamento de Compras y Suministros, Mitre 545, todos los días hábiles en horario de atención al público hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas.





**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** En la Departamento de Compras y Suministros Secretaria de Hacienda, Mitre 545, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Mitre 545 San Carlos de Bariloche el día 10 de Febrero de 2023 a las 10,00 horas.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días a partir de la fecha de apertura.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** 1 % del Presupuesto Oficial.

**ANTICIPO FINANCIERO:** Se dispondrá de anticipo financiero hasta un treinta por ciento (30 %), con su respectiva garantía.- Debera ser solicitado en la propuesta de precios

HERNANDEZ LORENA A/c Div. Administrativa Dpto. Compras y Suministros Resol. N° 3906-I-13 Municipalidad de S.C. de Bariloche

## **LICITACIÓN PRIVADA N° 003/2023**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 003/2023**  
**Expte. N° 007/2023**

## **II - CARÁTULA**

**OBJETO:** Contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de Reparación de Conducto Pluvial en Calle Prafil de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

**SISTEMA DE EJECUCION:** Por el sistema de AJUSTE ALZADO.

**PLAZOS DE EJECUCION:** SESENTA (60) días a partir del Acta de Iniciación de los trabajos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 18.500.000). Base Noviembre 2022

**PUBLICACIÓN DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche , en el siguiente link, hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas.[https://www.bariloche.gov.ar/buscador\\_licitaciones/compras\\_contrataciones.php](https://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php).



**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1,05,01,01,2929,316,,2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS

**CONSULTAS:** En la Dirección de Obras por Contrato, calle Gallardo N° 1383 y/o el Departamento de Compras y Suministros, Mitre 531, todos los días hábiles en horario de atención al público hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas.

**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** En el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** En el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche el día 13 de Febrero de 2023, a las 10 : 00 horas.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días a partir de la fecha de apertura.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** 1 % del Presupuesto Oficial.

**CAPACIDAD TÉCNICO FINANCIERA:** La capacidad Libre Anual de Contratación no será inferior a Pesos CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 112,.234.000) y la Capacidad Técnica de Contratación Individual no será inferior a Pesos DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 18.500.000) en obras de Saneamiento.

**ANTICIPO FINANCIERO:** Se dispondrá de anticipo financiero hasta un treinta por ciento (30 %), con su respectiva garantía.

HERNANDEZ LORENA A/c Div. Administrativa Dpto. Compras y Suministros Resol. N° 3906-I-13 Municipalidad de S.C. de Bariloche



## **INDICE**

**RESOLUCIONES ----- Página 02 a 45**

**LICITACIONES -----Página 46 a 50**